

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CALANGIANNUS DE LA RED EUROPEA DE TERRITORIOS CORCHEROS – RETECORK

Día: 14 de junio de 2008

Lugar: Auditorio del Municipio de Calangianus (Cerdeña)

Hora de inicio: 10,40 horas

Hora de finalización: 14,25 horas

Asistentes:

Sr. Lluís Medir Huerta, Alcalde del Ayuntamiento de Palafrugell, Presidente de la Comisión Ejecutiva

Sr. Antonio Scano, Alcalde del Ayuntamiento de Calangianus.

Sr. Franco Tamponi, Concejal del Ayuntamiento de Calangianus.

Los representantes legales del Ayuntamiento de Seixal (Portugal) (Sra. Corália Loureiro)

Los representantes legales del Ayuntamiento de Coruche (Portugal) (Sr. Dionísio Simão Mendes)

El representante legal del municipio de Vendas Novas (Portugal) (Sr. José Afonso Alvito)

Sr. Sergi Sabrià Benito, Concejal de Promoción Económica del Ayuntamiento de Palafrugell.

Sra. Helga Nuell, Concejal de Promoción Económica del Ayuntamiento de Cassà de la Selva.

Los representantes legales del municipio de Los Barrios de Cadiz (Sr. Fernando Mariscal Rivera) y del Grupo de Defensa de los Alcornocales

Sr. Josep Capellà, Coordinador de RETECORK

Sr. Osvaldo Santos de la Cámara Municipal de Coruche

Sra. Graça Filipe de la Cámara Municipal de Seixal

Sr. Lino Tamponi del Ayuntamiento de Calangianus.

Sr. Jordi Xuclà, Diputado de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados.

Sr. Fedele Sanciù, Senador

Excusa su asistencia el representante legal del municipio francés de Vivés y el Institut du Liege.

Secretario:

Sr. Jordi Turon Serra

Resumen de los temas tratados:

1. Palabras de bienvenida del Alcalde de Calangianus (Sr. Antonio Scano)
2. Acta de la reunión anterior.- Aprobación.-
3. Adhesión e incorporación de nuevos socios.- a) España.- b) Portugal.- c) Italia.-
4. Informe del Presidente de la Comisión ejecutiva y plan de trabajo.
5. Solicitud de subvención para Interreg Sudoe.-
6. Nombramiento de Interventora de Retecork.- Aprobación.-

7. Modificación de los Estatutos de la Red Europea de Territorios Corcheros (Retecork).- Aprobación.-
8. Calendario de reuniones.
9. Aprobación del presupuesto de Retecork.

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA DEL ALCALDE DE CALANGIANUS

El Sr. Alcalde, Antonio Scano, da la bienvenida a los miembros de la Red Europea de Territorios Corcheros, realizando las siguientes manifestaciones:

- La finalidad principal de RETECORK es establecer un grupo permanente de trabajo, con carácter asociativo, entre los países del Mediterráneo (Portugal, España, Italia/Cerdeña y Francia), centrandose su atención en la producción del corcho y en aspectos forestales y de reforestación.
- La producción de corcho entre los países asociados es desigual, destacando no obstante, por su importancia y producción, Portugal.
- El Parlamento, la Comisión Regional de Cerdeña, peca de una excesiva burocracia para resolver y potenciar, de forma eficiente, la problemática del corcho.
- El proyecto de la Red de Territorios Corcheros es un proyecto serio, concreto, que tiene por objetivo obtener el apoyo de la Unión Europea (Bruselas).
- El riesgo más importante para las regiones de producción de corcho, que puede comportar dificultades de producción y comercialización del producto, es la creación y implantación progresiva, en los países anglosajones (Australia, Inglaterra, Nueva Zelanda y Surafrica) y en algunos países sudamericanos del cono sur (Argentina y Chile), del tapón de plástico o sintético.
- RETECORK debe luchar para evitar que el tapón sintético ocupe y monopolice el espacio que le corresponde al tapón de corcho por razones sociales, históricas y culturales. Debemos mostrar una voluntad firme de trabajo a medio y largo plazo, con carácter estable y permanente.

A continuación inicia la sesión el Presidente de la Asamblea de Retecork, Sr. Dionisio Mendes, Presidente de la Cámara Municipal de Coruche:

- Doy la bienvenida al síndico de Calangianus, al Diputado Jordi Xuclà, al Presidente de la Comisión Ejecutiva, Lluís Medir y al público asistente de diversos países (Portugal, España e Italia).
- El objetivo de RETECORK es promover, en el arco euromediterráneo, con el apoyo de la Unión Europea, la utilización del corcho. Su utilización es una obligación ya que es un producto ecológico, cultural y natural, cuyo valor añadido no tienen los tapones de plástico o silicona.
- Los tapones sintéticos se producen con una mezcla de gomas derivadas del petróleo, aunque también existen otras que mezclan el plástico con granulado de corcho.
- La Red debe potenciar asimismo la colaboración entre el producto del corcho y el mundo del vino, creando una simbiosis y sinergia entre ambos productos.

- Por último manifestar que la próxima Asamblea General ordinaria se realizará en el municipio portugués de Coruche, en Junio de 2009.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Ejecutiva, Lluís Medir, para ratificar y compartir las observaciones realizadas por el Alcalde de Calangianus, Antonio Scano, y por el Presidente de la Asamblea, Dionisio Mendes:

- Es un honor estar en Calangianus para impulsar y ampliar la Red de Territorios Corcheros, entre los países euromediterraneos.

- Agradezco la presencia del Senador Fedele Sanciu, del Diputado Jordi Xuclà, del Sr. Dionisio Mendes. También agradezco la gran hospitalidad que nos ha dispensado el Síndico de Calangianus, Antonio Scano.

- Ahora hace poco más de un año, en el municipio de Cassà de la Selva (Girona), se celebró la primera asamblea constitutiva de la Red de Territorios Corcheros, fruto de los trabajos previos y preparatorios de octubre de 2006, en el Teatro Municipal de Palafrugell.

- Visto que se está consolidando la Red, en el ámbito euromediterráneo, con carácter formal y estable, los retos y objetivos a desarrollar en el próximo año, son establecer un Lobby o grupo de presión en Bruselas (Unión Europea) y realizar una primera toma de contacto con los países productores de corcho en el Magreb, principalmente Tunez.

- Apoyo la interesante propuesta que ha realizado el Sr. Dionisio Mendes, de articular la relación entre corcho y vino, ya que forman parte de una historia y cultura de carácter milenario.

- Paso a presentar al asesor técnico de RETECORK, Sr. Josep Capellà, que expondrá el resumen de actuaciones realizadas durante este primer año (2007 – 2008) y las propuestas futuras a desarrollar en el próximo curso (2008 – 2009) una vez aprobada el acta, que tiene que finalizar con resultados visibles en la próxima asamblea ordinaria en Coruche, en Junio de 2009.

2.- ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.- Aprobación.

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior, celebrada el día 20 de Abril de 2007, en el Ayuntamiento de Cassà de la Selva (Girona).

3.- ADHESIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Aprobación.

a) España.

El Municipio de Eslida (Castellón de la Plana), la Mancomunidad de Municipios Sierra de San Pedro y Asecor.

b) Portugal.

Municipios de Benavente, Chamusca, Grândola, Portalegre, Arraiolos, Avis, Mora, Montemor o Novo y las asociaciones: Associação de Produtores Florestais (APFC) y la Associação Portuguesa de Cortiça (APCOR)

c) Italia.-

Municipios de Luras y Pattada.

Otros ayuntamientos que estan interesados pero que no han formalizado la adhesión son San Vicente de Alcántara (España) y Argelès sur Mer (Francia).

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Lluís Medir Huerta expone que faltan municipios y entidades importantes como los montes de Toledo, de Castilla La Mancha, Aracena y Hornachuelos en Andalucía, Serranía de Cordoba.

En total se pasará de 23 adhesiones en la Asamblea de Cassà de la Selva, de Abril de 2007, a 34 miembros en la Asamblea de 14 de junio de 2008, en Calangianus.

A partir de este momento se deben potenciar los siguientes objetivos:

- Consolidar la Asociación y sus objetivos.
- Incrementar la relación con la Unión europea (Bruselas)
- Abrirnos con países terceros (Norte de África)

4.- INFORME DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y DEL ASESOR Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.- Explicación.-

Se informa a la Asamblea de los siguientes puntos:

- a) Actualmente está en trámite la inscripción de la Asociación en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, quedando pendiente una modificación puntual de los Estatutos.
- b) Existe la posibilidad de crear una nueva figura a nivel europeo: Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), de acuerdo con el Real Decreto 37/2008, del Ministerio de Presidencia Español, y el Reglamento 1082/2006 del Parlamento y Consejo de Europa.
- c) La imagen corporativa se ha financiado con una subvención parcial del 70% del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya (6.944 euros/9.920 euros), y ha consistido en el diseño del logotipo, tríptico de promoción y presentación, dossier técnico y carpeta corporativa.
- d) Se han realizado visitas a municipios y entidades: Eslida, San Vicente de Alcántara, Diputación de Barcelona, Vives (Francia), Cassà de la Selva, Dirección General de Asuntos Exteriores de la Generalitat de Catalunya, Asamblea anual de Celiege, y contacto con Eurodiputados (Raul Romeva, Ignasi Guardans)
- e) Asimismo la asociación tiene número de identificación fiscal (NIF) y cuenta corriente (Caja Madrid).

A continuación se expone el Plan de Trabajo futuro:

- a) Facilitar a todos los municipios de Retecork la imagen corporativa
- b) Establecer que los regalos corporativos de la entidades sean objetos de artesanía de corcho (calendario, agenda, etc.)
- c) Editar un folleto sobre el alcornocal, dirigido al gran público, mediante la subvención Interreg Sudoce
- d) Producción de material educativo para dar a conocer el mundo del corcho
- e) Creación de un stand corporativo de Retecork para ferias internacionales como las de Bilbao y Turín de Slow-food.
- f) Realizar jornada técnicas y congresos sobre Museos del Corcho y espacios de interés natural.
- g) Promocionar las rutas de turismo industrial, por ejemplo la catalana XATIC
- h) Reciclar los tapones de corcho con carácter selectivo
- i) Transformar Retecork en una agrupación europea de cooperación territorial
- j) Iniciar las actuaciones para constituirse en Lobby, ante la Unión Europea de Bruselas, a través de la patronal Celiege

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INTERREG SUDOCE.- Aprobación.-

Se ha contratado a la empresa Enfoque Global para que presente un proyecto destinado a afianzar la creación de la Red, con un presupuesto total de 730.000 euros cofinanciado con un 75% de FEDER. El plazo finaliza el día 4 de julio de 2008.

Se intentó acudir a Interreg Med en la primera convocatoria y no se pudo presentar al no poder conseguir los compromisos de cofinanciación en el plazo fijado.

Las acciones previstas en Interreg Sudoce, son las siguientes:

- a) Coordinación y gestión del proyecto
- b) Estudio y análisis. Acciones para valorización del sector
- c) Plan estratégico del sector corchero
- d) Innovación, buenas prácticas, reciclaje, publicaciones, etc.
- e) Sensibilización y campañas de promoción del corcho
- f) Seguimiento y evolución
- g) Publicidad e información

A continuación se inicia un turno de intervención y debate de los representantes de entidades invitadas a la Asamblea.

En primer lugar se disculpan y excusan el Eurodiputado Raul Romeva (IC-Els Verds) y el Director General d'Afers Exteriors de la Generalitat de Catalunya.

Intervienen en el debate el Sr. Agostino Pintus, del laboratorio experimental del corcho, el Sr. Piero Tamponi, la Sra. Marisa Caredou (Síndico de Luras), el Senador Sanciu, comisión de Agricultura en el Senado, el Sr. Nino Nicoli, el Sr. Antonelo Mele (Relaciones Pequeña y

Mediana Empresa del Corcho), la Sra. Coralia Lourerio (Seixal), el Sr. Carlo Ferrari y el Sr. Mario Tarantola (Cofindustria).

El debate se centra en los siguientes puntos y aspectos:

- Es necesario potenciar y promocionar la presencia del tapón de corcho ante el tapón sintético, por las ventajas de sostenibilidad ambiental y ecológica que tienen, ya que permiten mantener y conservar toda una masa arbórea, así como los alcornocales.
- El tapón sintético no es sostenible ambientalmente y puede ser perjudicial para la salud.
- RETECORK tiene que potenciar a través de un lobby, su influencia en la Unión Europea, básicamente para destacar en su etiquetado que el vino y otros productos están tapados con corcho y que comporta un valor añadido.

A continuación interviene el Diputado Jordi Xuclà, para ratificar íntegramente los contenidos y propuestas que se han planteado en esta Asamblea, comprometiéndose a trasladarlos en sede parlamentaria (Congreso de los Diputados – Madrid) y al Gobierno del Estado.

Por último, en este apartado, los representantes de GDR Los Alcornocales, mediante Power Point, realizan una presentación de las actuaciones que realizan en Andalucía para poner en valor la producción corchera realizando grupos de desarrollo rural a través del programa de cooperación de la Unión Europea “Leader Plus”.

6.- NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA DE RETECORK.- Aprobación.-

1. Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Palafrugell, el día 29 de octubre de 2003, que literalmente dice:

Primero.- *Habilitar a la señora María Isabel Aguilar Macho como Tesorera del Ayuntamiento de Palafrugell, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994.*

Segundo.- *Comunicar esta habilitación al Ministerio de Administraciones Públicas.*

Tercero.- *Solicitar al Departamento de Gobernación de la Generalitat de Catalunya la autorización para el desarrollo del puesto de trabajo de Tesorería por parte de la señora María Isabel Aguilar Macho.*

Cuarto.- *Modificar la relación de puestos de trabajo de la siguiente forma:*

Tesorería

Funcionario de Carrera

Grupo A

Complemento de Destino: 27

Complemento específico: ----- €

2. Considerando que es necesario el control económico, financiero y de legalidad de los presupuestos y contabilidad de la Red Europea de Territorios Corcheros denominada RETECORK.

La Asamblea acuerda por unanimidad:

Nombrar interventora de la Red Europea de Territorios Corcheros denominada RETECORK a la señora MARIA ISABEL AGUILAR MACHO, DNI número 72.118.425-Q, tesorera habilitada del Ayuntamiento de Palafrugell, provincia de Girona (España).

7.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA RED EUROPEA DE TERRITORIOS CORCHEROS (RETECORK)

La modificación de los estatutos se justifica por los requerimientos realizados de subsanación por la Diputación de Girona (Ente local supramunicipal) y por el Ministerio de Interior (Administración del Estado):

a) Observaciones de la Diputación de Girona:

a.1) Concretar y detallar el domicilio social de la Red (**artículo 2.1**), este artículo quedará redactado como sigue:

La sede social queda establecida en la ciudad de Palafrugell, calle Cervantes núm. 16 (CP 17200), provincia de Girona (España), durante el periodo mínimo de tres mandatos corporativos (nueve años).

a.2) Establecer el régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos de los órganos colegiados:

- Asamblea General (**anexo 2**):

Disolución Red	Dos tercios número legal (2/3) Artículo 18
Traslado sede social	Mayoría absoluta (Artículo 2.2)
Adhesiones y bajas a la Red	Mayoría absoluta (Artículo 5 in fine)
Modificación de Estatutos	Mayoría absoluta (Artículo 19)
Composición de los tres órganos	Mayoría absoluta (Artículo 8, 10 y 13)
Elección Comisión ejecutiva	Mayoría absoluta (Artículo 10)
Elección consejo fiscal	Mayoría absoluta (Artículo 13)
Aprobación cuota anual	Mayoría absoluta (Artículo 9 y 15)
Aprobación informe anual	Mayoría simple (Artículo 9)
Memoria de actividades	Mayoría simple (Artículo 9)
Aprobación presupuesto	Mayoría simple (Artículo 9)
Creación delegaciones	Mayoría simple (Artículo 9)

De acuerdo con lo expuesto se modifican los siguientes artículos:

- Se añade un **párrafo 5 al artículo 8 (Asamblea General):**

5. Forma de adopción de acuerdos: Por regla general, los acuerdos que adopte la Asamblea General serán por mayoría simple con las excepciones que establecen los estatutos, de mayoría cualificada (ver anexo 2).

- Se añade, en el apartado de reuniones del **artículo 10 (Comisión Ejecutiva)**, el siguiente párrafo:

Los acuerdos que adopte la Comisión ejecutiva serán por mayoría simple.

- Se añade, en el **artículo 13 (Consejo Fiscal)**, el siguiente párrafo, después del apartado reuniones:

Los acuerdos que adopte la Comisión ejecutiva serán por mayoría simple.

- Se modifica el **artículo 17** de los estatutos, que queda redactado como sigue:

La Asamblea General podrá realizar enmiendas a los Estatutos.

*Estas enmiendas deberán ser aceptadas por mayoría **absoluta** de los miembros presentes con derecho a voto, siempre que haya quórum suficiente.*

- Se añade un **artículo 20 (Derecho de separación):**

La separación de la Red por parte de algún miembro adherido, podrá realizarse con un preaviso previo de seis meses, siempre que no se perjudiquen los intereses públicos generales y que haya satisfecho las obligaciones económicas que previamente haya contraído con la Red, hasta el momento de la separación.

- Se modifica el anexo regulador de la cuotas, que queda redactado como sigue:

*Anexo **número 1** (Cuotas **anuales**)*

Entidades territoriales de primer grado (municipios)

▪ <i>Municipios de menos de 1.000 habitantes</i>	<i>300,00 € anuales</i>
▪ <i>Municipios de 1.001 a 5.000 habitantes</i>	<i>1.000,00 € anuales</i>
▪ <i>Municipios de 5.001 a 20.000 habitantes</i>	<i>1.500,00 € anuales</i>
▪ <i>Municipios de 20.001 a 50.000 habitantes</i>	<i>2.000,00 € anuales</i>
▪ <i>Municipios de mas de 50.000 habitantes</i>	<i>2.500.00 € anuales</i>

*Entidades territoriales de segundo grado y regionales
(provincias, regiones, departamentos, comarcas, ...)*

*2.500,00 € **anuales***

Instituciones no territoriales (miembros adherentes)

*500,00 € **anuales***

b) Ayuntamiento de Palafrugell:

Se debe añadir, en el artículo noveno (competencias de la Asamblea General), el nombramiento del Interventor/a.

En la asamblea se deberá plantear la posibilidad de la delegación de voto y asistencia entre los diferentes miembros adheridos.

c) Observaciones Ministerio del Interior (Administración del Estado):

c.1) Se modifica el artículo decimoctavo (disolución) que quedará redactado como sigue:

La Asamblea se disuelve por decisión de dos tercios **del número legal** de los miembros presentes en Asamblea General en convocatoria extraordinaria a tal efecto.

En caso de disolución, los bienes patrimoniales de la Red reinvertirán en las instituciones determinadas por la Asamblea General que decreta la disolución, sin que se pueda desvirtuar el **carácter no lucrativo de la asociación.**

c.2) Se modifica el artículo noveno, añadiéndose un apartado al final que dice lo siguiente:

La fecha de cierre del ejercicio presupuestario y contable de la asociación será a 31 de diciembre de cada año.

c.3) Se añade una disposición final a los estatutos, en que se hace constar lo siguiente:

El régimen asociativo que se aplica a esta asociación es el contenido en la Ley Orgánica 2/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

c.4) Se añade un apartado final al artículo décimo:

Es competente para certificar los acuerdos de esta Comisión Ejecutiva, el Presidente

La Asamblea acuerda por unanimidad aprobar la modificación de estatutos anteriormente transcrita, para inscribir la asociación en el Registro del Ministerio del Interior.

8.- CALENDARIO DE REUNIONES.- Aprobación.-

Se acuerda, a finales del año 2008, y en concreto el 19 de Noviembre del presente año, realizar la Comisión ejecutiva en el municipio de Los Barrios de Cádiz. La Asamblea General, que será la tercera, se realizará en el municipio portugués de Coruche, la primera semana de Junio de 2009.

9.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RETECORK.- Encomienda.-

La Asamblea acuerda por unanimidad encomendar a la Interventora de la Red la confección del presupuesto de ingresos y gastos para el año en curso. Los ingresos provienen principalmente de las cuotas de los socios y de las subvenciones de las diferentes administraciones públicas.

Los gastos principalmente serán los del asesoramiento técnico de Josep Capellà y de la actuación, mediante proyecto, Interreg Sudoe.